



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS**

**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

*"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"*

1/2

C/391/2022/SM

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Cuentadancia T3-3-11 en el cual se encuentra asentada el Acta Número: veinticinco guion dos mil veintidós (25-2022) SESIÓN PÚBLICA EXRTRAORDINARIA de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós (28/04/2022), en la cual obra el punto **TERCERO** que textualmente se lee: -----

**TERCERO:** La señora Celestina Tepáz Acalón de Tul, Alcalde Municipal, sitúa a la vista del Honorable Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, con sus respectivos anexos los cuales se materializan en: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, para el efecto se procede a dar lectura integra a la documentación relacionada en la cual se detalla de forma clara y precisa los resultados de la evaluación de los componentes del control interno institucional definiendo la situación actual de la institución relativa a los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables, según estructura presentada en la guía número dos (2) del Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno (13/07/2021), en virtud de lo expuesto la señora Alcalde Municipal somete a consideración del pleno los citados documentos para su aprobación o improbación. Enterado El Concejo Municipal y CONSIDERANDO: Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico institucional EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, con sus respectivos anexos los cuales se materializan en: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. CONSIDERANDO: Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. POR TANTO: Con fundamento en lo considerado y en lo regulado en los Artículos: 253 y 254 de la Constitución Política de la





**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS**

**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

*"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"*

República de Guatemala, 3, 9, 33, 35, 40 y 42 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de La República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas y en lo que para el efecto regula el Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas y después de deliberar ampliamente al respecto; por unanimidad de votos; El Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Tener por presentado y conocido EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, con sus respectivos anexos los cuales se materializan en: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. II) **APROBAR** EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, con sus respectivos anexos los cuales se materializan en: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez. III) **INSTRUIR** al Encargado de la Oficina Municipal de Acceso a la Información Pública para que proceda a publicar en el Portal Electrónico institucional específicamente, en la carpeta denominada SINACIG, la documentación correspondiente. IV) **INSTRUIR** a la Unidad Especializada en Riesgos dar estricto seguimiento al cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- por cada uno de los responsables de conformidad con la normativa jurídica aplicable vigente. V) Se Ordena a la Secretaria Municipal certificar y notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a donde corresponda para sus efectos legales consiguientes. Aparecen las firmas ilegibles del Concejo Municipal, Secretaria Municipal y los sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponda y efectos legales se extiende, numera, sella y firma la presente certificación en el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós, consta en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete institucional útiles en su lado anverso.

Licda. Gladys Raquel Chacón Chacón  
Secretaria Municipal

